



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas cuarenta y seis minutos del primero de julio de dos mil veintidós.---

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **JULIO ELÍAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ** en contra del acto de adjudicación de la contratación directa promovida por el **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSE FIGUERES FERRER** para la contratación de “Servicios profesionales correspondientes a la fase de diseño para la realización de Estudios Técnicos, Estudios preliminares, Cronograma de flujo de desembolsos, Anteproyecto, Inspección,, Planos constructivos y especificaciones técnicas, Presupuesto detallado, Asesoría para licitación y adjudicación para el desarrollo del proyecto de construcción de obras de mantenimiento mayor: sistema eléctrico general, banco de medidores y tablero principal y tableros secundarios, Iluminación de pasos techados, sistema sanitario y tanques sépticos, rampas techadas, reparación de cielorrasos y cubierta, sistema pluvial, instalación eléctrica para las aulas ubicadas en la cancha multiusos cerrada, sistema de gas LP y alarma contra incendios y seguridad humana y estudio de estabilización de muro de gaviones”, acto recaído a favor de Mario Alberto Picado Vargas, por un monto de ₡35.438.155,90.-----

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 1 a 6 del expediente digital de la apelación, documento que se encuentra registrado con el número de ingreso 16475-2022. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2022004251, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta



Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta".-----

II. Se le solicita a la **ADMINISTRACIÓN** la presentación del expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado, en el cual se incluya el acto de adjudicación correspondiente. Para dichos efectos, deberá coordinarse lo pertinente para la modificación y actualización del expediente administrativo que fuera aportado en su momento, aportando además la certificación respectiva. Cualquier otra documentación que surgiera en un momento posterior al momento de que se aportó el expediente, deberá también ser incluida en el expediente administrativo a aportar.-----

III. Se le solicita a la **ADMINISTRACIÓN** que de manera puntual explique de manera amplia y detallada cuáles fueron las referencias de experiencia que fueron evaluadas a los oferentes, y las razones por las cuales fueron consideradas como válidas o no. Esta información deberá ser aportada en conjunto con su respuesta a la audiencia inicial, en el plazo que se indica en el apartado I, del presente auto. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Marco Antonio Loáiciga Vargas
Fiscalizador



MALV/mjav

NI: 16475-16939-17104-17226

NN: 11162 (DCA-1932)

G: 2022002517-1

Expediente electrónico: CGR-REAP-2022004251